



Santiago, 2 de abril de 1992

Señor Embajador
Don Patricio Silva E.
Embajada de Chile
Washington, D.C.

Estimado Patricio:

La negociación de un posible Acuerdo de Libre Comercio entre Chile y Estados Unidos es la iniciativa de mayor envergadura que puede emprender hoy Chile en el plano de las relaciones económicas internacionales. Lograr nuestra meta de negociar y firmar un acuerdo en un plazo prudencial requerirá la colaboración y coordinación estrecha de las diversas instancias del Gobierno tanto en Santiago como en los Estados Unidos.

Deseo a través de la presente precisar los criterios y mecanismos mediante los cuales esta coordinación debe ser puesta en práctica.

El diseño de la estrategia comercial frente a Estados Unidos está en manos de un Comité Interministerial ad-hoc, presidido por el Ministro de Hacienda e integrado también por los Ministros de Economía, Secretario General de la Presidencia y Secretario General de Gobierno, además del Director General de Política Exterior de la Cancillería, el Director General de Relaciones Económicas Internacionales y otros funcionarios. A este comité le corresponde también hacer un seguimiento de los contactos que se tengan sobre estos temas ante los poderes Ejecutivo y Legislativo de Estados Unidos, así como le corresponde planificar las acciones a ser llevadas a cabo en el futuro, todo ello, naturalmente, sin perjuicio de la plena y oportuna información y consulta al propio Ministro de Relaciones Exteriores en toda materia de su competencia.

Un flujo completo y oportuno de información es esencial para que este comité pueda cumplir la tarea que se le ha encomendado. Entiendo que la Embajada emprenderá pronto una ronda de entrevistas con personeros del Gobierno y el Congreso



Norteamericano, destinada a dar a conocer la posición de Chile y obtener reacciones sobre la posibilidad de un acuerdo comercial. Es imperativo que se informe por escrito a los Ministros -- especialmente al Ministro de Hacienda, quien coordina este Comité-- del contenido y resultados de estas conversaciones. Ocorre lo mismo con los contactos que pueda tenerse con grupos sindicales o ambientalistas de ese país.

Sólo de este modo podrá el Comité Interministerial generar periódicamente instrucciones sobre el curso de acción a seguir. A su vez, estas instrucciones constituyen el lineamiento central al que deberán ceñirse la Embajada y todos aquellos funcionarios chilenos que tengan contactos con autoridades norteamericanas sobre esta materia.

Es probable que miembros de este comité y sus colaboradores visiten los Estados Unidos en los meses venideros como parte de las negociaciones con el gobierno norteamericano. Se requiere, por tanto, un continuado apoyo de la Embajada a las gestiones que ellos quieran realizar, tanto en la generación de entrevistas como en aspectos logísticos, de prensa y otras materias pertinentes.

El Gobierno de Chile también ha contratado a una importante firma de abogados de Washington para que nos asesore en estas gestiones. Dado el prestigio de la empresa involucrada y el alto costo que su contratación implica para el erario nacional, deben utilizarse plenamente sus capacidades. Ello implica asegurarle a la empresa el debido acceso a la información en manos de la Embajada y los diversos Ministerios, así como también solicitar sistemáticamente sus opiniones en cuanto a la estrategia a seguir. Ello es particularmente importante en los ámbitos legislativo y laboral, donde la empresa cuenta con excelentes contactos.

Obviamente, no corresponde a la firma contratada asumir la representación de Chile en sus contactos con autoridades y personas relevantes de ese país. Su función es complementaria y de apoyo, en el marco de la estrategia que vaya diseñando el Gobierno de Chile. En ese contexto, sin embargo, es necesario que se le otorgue la máxima flexibilidad para el desempeño de su tarea de recoger información, sondear posibles reacciones a las posiciones chilenas, analizar opciones



estratégicas en relación a los posibles pasos a seguir e identificar con la mayor precisión posible los grupos y temas que concitan apoyo o generan resistencia. Para ello deben tener amplia libertad para reunirse con miembros del Poder Ejecutivo y Legislativo norteamericano, con dirigentes de organizaciones no gubernamentales y cualquier otra entidad o persona que les parezca conveniente, en el entendido que entregarán siempre pronta y completa información a la Embajada.

Los informes de estas reuniones, así como los otros documentos y memorandums que la empresa produzca, deben ser enviados por ellos tanto a la Embajada como al Comité Interministerial en Santiago, de modo que los Ministros puedan tener acceso directo a la perspectiva y opiniones que estos abogados pueden aportar, para analizarlos luego con la propia Embajada. De este modo, lograremos un proceso más fluido y coherente en el diseño e implementación de las acciones conducentes a llevar a buen término las negociaciones en marcha.

Finalmente, debo destacar el importante vínculo que existe entre el tema del libre comercio y la preparación de la visita que efectuaré a Estados Unidos en mayo de este año. A fin de asegurar un máximo de coordinación al respecto, el Comité Interministerial --y la empresa de abogados, cuando corresponda-- deben ser informados y consultados acerca de los preparativos en curso.

Tengo confianza que estos procedimientos nos ayudarán a cumplir con éxito la importante labor que nos corresponde enfrentar al integrar de manera más consistente y fluida al Comité Interministerial y a la firma contratada a la ardua, talentosa y eficaz labor que usted y el personal de la Embajada han venido desarrollando. Agradezco de antemano su valiosa cooperación en este proceso.

Cordialmente,


PATRICIO AYWLIN AZOCAR